

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3107

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL - PRESUPUESTO Y HACIENDA

Reunión del 24 de Febrero de 2004 - Nro.de Acta: 2

LEGISLADORES PRESENTES: Ana Ida PICCININI - Bautista Jose MENDIOROZ - Delia Edit DIETERLE - María Inés GARCIA - Javier Alejandro IUD - María Noemí SOSA - Gustavo COSTANZO - Carlos PERALTA - Mario COLONNA - Daniel SARTOR - Osvaldo MUENA - Claudio LUEIRO - José Luis RODRIGUEZ - Viviana CUEVAS - Oscar MACHADO - Adrián TORRES - Fabián GATTI - Francisco CASTRO

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Ademar RODRIGUEZ - Patricia RANEA PASTORINI

ATENTO AL ARTICULO 57° DEL REGLAMENTO INTERNO LA LEGISLADORA PATRICIA RANEA PASTORINI FUE REEMPLAZADA POR EL LEGISLADOR MARIO PAPE

-

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:45/2004-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Prorroga desde el 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, la vigencia de la ley n° 3818, de recursos para el Fondo Catastral. - Dictámen: **Dividido** - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:46/2004-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Modifica a partir del 1 de febrero de 2004 la ley n° 1904, de Salud Pública. - Dictámen: **Favorable** - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:47/2004-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Modifica la ley n° 3779, de Ministerios. - Dictámen: **Favorable** - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:48/2004-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Deróga párrafo del artículo 318 y artículo 448 de la ley 3794 (modificación Código Procesal Penal). - Dictámen: **Modificado** - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:50/2004-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Incorpora inciso 4) al artículo 13b) de la ley n° 2942, adhesión ley nacional de tránsito n° 24.449. - Dictámen: **Favorable** - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:51/2004-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Autoriza a contratar con el Estado Provincial a las empresas concursadas y a las en quiebra con continuidad, que reúnan las condiciones exigidas por el Estado Provincial, en el marco de las leyes Nacionales 24.522, 25.561 y 25.589. - Dictámen: **Dividido** - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS